



Por medio del cual se liquida la Ordenanza 923 del 07 de octubre de 2024, Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024

EL GOBERNADOR DEL PUTUMAYO (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 898 del 2023, el Decreto No. 446 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que mediante ordenanza 916 del 12 de julio de 2024, se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo "SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE" 2024 -2027.

Que, el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento.

Que, el POAI como herramienta de planeación, es el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal, toda vez que, a través de él se programa la inversión anual, se ejecuta el Plan de Desarrollo y es el insumo para la elaboración del presupuesto.

Que el presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y asignan partidas para los gastos públicos dentro de un periodo fiscal determinado.

Durante la vigencia de ejecución del Presupuesto, se pueden presentar situaciones que conlleven a modificarlo, ya sea por reducciones o apertura de créditos adicionales.

Que la Ordenanza No. 168 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo", regula los aspectos relacionados con las modificaciones presupuestales así:

"ARTICULO 90°. APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento sea



(07 OCT 2024)

Por medio del cual se liquida la Ordenanza 923 del 07 de octubre de 2024, Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024

indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda Pública e Inversión, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

ARTICULO 91°. REQUISITOS PARA LA APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracreditos a la Ley de apropiaciones.

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

Que el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ordenanza No. 898 de 2023, establece:

"PARÁGRAFO 2. "... Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y se clasificará por programas, subprogramas y proyectos; aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo..."

Que mediante Resolución número 417 del 03 de octubre de 2024, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por la secretarías ejecutoras, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la Secretaria de Planeación Departamental.

Que mediante ordenanza 923 del 07 de octubre de 2024, se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, así:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DEL CAPITAL

Apropiación	Valor
TOTAL INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	1,615,377,841.46
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	1,615,377,841.46
RECURSOS DE CAPITAL	1,615,377,841.46

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES



Por medio del cual se liquida la Ordenanza 923 del 07 de octubre de 2024, Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 1,615,377,841.46
DESAFÍO TERRITORIAL II: UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		\$ 100,000,000.00
PUTUMAYO INCLUYENTE		\$ 100,000,000.00
ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	ICLD	\$ 100,000,000.00
DESAFÍO TERRITORIAL III. CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 248,412,303.57
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		\$ 30,998,694.27
CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	ICLD	\$ 30,998,694.27
DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN PARA LA GENTE		\$ 217,413,609.30
FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	REND. FIN. TASA PRODEPORTE	\$ 32,971,877.35
	ICLD	\$ 47,411,908.30
FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	REND. FIN. TASA PRODEPORTE	\$ 137,029,823.65
DESAFÍO TERRITORIAL IV: DESARROLLO COMPETITIVO PARA LA GENTE		\$ 1,266,965,537.89
TRANSPORTE Y VÍAS PARA LA GENTE		\$ 1,266,965,537.89
INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	ICLD	\$ 816,965,537.89
SEGURIDAD DE TRANSPORTE	MULTAS TRANSITO DE	\$ 450,000,000.00

MODIFICACIÓN POR CONTRACREDITO

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 1,071,217,613.73
DESAFÍO TERRITORIAL II: UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		\$ 1,071,217,613.73
GOBERNANZA TERRITORIAL		\$ 1,071,217,613.73
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	ICLD	\$ 316,000,000.00
FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	ICLD	\$ 755,217,613.73

MODIFICACIÓN POR CRÉDITO

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 1,071,217,613.73
DESAFÍO TERRITORIAL I: UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE		\$ 85,796,299.88
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL		\$ 85,796,299.88
INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	ICLD	\$ 85,796,299.88
DESAFÍO TERRITORIAL IV: DESARROLLO COMPETITIVO PARA LA GENTE		\$ 985,421,313.85
TRANSPORTE Y VÍAS PARA LA GENTE		\$ 985,421,313.85
INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	ICLD	\$ 985,421,313.85



Por medio del cual se liquida la Ordenanza 923 del 07 de octubre de 2024, Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024

Que de conformidad con el Decreto No. 446 de 2023, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema PCT, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL. Liquidar la adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2024, por valor de **MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.615.377.841.46)** moneda legal colombiana, así:

Rubro	Valor
INGRESOS	1,615,377,841.46
RECURSOS DE CAPITAL	1,615,377,841.46
Rendimientos financieros	170,001,701.00
Depósitos	170,001,701.00
Rend fin tasa prodeporte vige 2024	170,001,701.00
RECURSOS DEL BALANCE	1,341,934,515.56
Cancelación de Reservas	396,336,458.89
ICLD	396,336,458.89
SUPERÁVIT FISCAL	945,598,056.67
Multas de Transito	\$ 450,000,000.00
ICLD RB	495,598,056.67
Reintegros y otros recursos no apropiados	103,441,624.90
Recursos no apropiados	103,441,624.90
ICLD RB	103,441,624.90

ARTÍCULO SEGUNDO. – LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Liquidar la adición en el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2024, por valor de **MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.615.377.841.46)** moneda legal colombiana, así:

Apropiación	Fuente	Valor
SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 1,615,377,841.47



(07 OCT 2024)

Por medio del cual se liquida la Ordenanza 923 del 07 de octubre de 2024, Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024

Apropiación	Fuente	Valor
DESAFÍO TERRITORIAL II: UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		\$ 100,000,000.00
PUTUMAYO INCLUYENTE		\$ 100,000,000.00
ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR		\$ 100,000,000.00
CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR AMPLIADOS		\$ 100,000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE ALOJAMIENTO EN EL CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA JESÚS DE NAZARET DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 100,000,000.00
DESAFÍO TERRITORIAL III. CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 248,412,303.58
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		\$ 30,998,694.27
CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$ 30,998,694.27
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA		\$ 30,998,694.27
CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MIRAVALLE, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 30,998,694.27
DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN PARA LA GENTE		\$ 217,413,609.30
FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE		\$ 80,383,785.65
CANCHA MEJORADA		\$ 80,383,785.65
MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO UMBRÍA - MUNICIPIO DE VILLAGARZON - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	TASA PRODEPORTE	\$ 32,971,877.35
MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO UMBRÍA - MUNICIPIO DE VILLAGARZON - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 47,411,908.30
FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS		\$ 137,029,823.65
POLIDEPORTIVOS MEJORADOS		\$ 137,029,823.65
AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DEL BARRIO CENTRO DE LA CABECERA INSPECCIÓN DE SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	TASA PRODEPORTE	\$ 137,029,823.65
DESAFÍO TERRITORIAL IV: DESARROLLO COMPETITIVO PARA LA GENTE		\$ 1,266,965,537.89
TRANSPORTE Y VÍAS PARA LA GENTE		\$ 1,266,965,537.89
INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		\$ 816,965,537.89
VÍA Terciaria Mejorada		\$ 126,019,171.04
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSPECCIÓN DE SANTA LUCIA MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	ICLD	\$ 126,019,171.04
VÍA URBANA MEJORADA		\$ 690,946,366.85
MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE EL TIGRE MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 690,946,366.85



Por medio del cual se liquida la Ordenanza 923 del 07 de octubre de 2024, Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024

Apropiación	Fuente	Valor
SEGURIDAD DE TRANSPORTE		\$ 450,000,000.00
VÍAS CON DISPOSITIVOS DE CONTROL Y SEÑALIZACIÓN		\$ 450,000,000.00
PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES MEDIANTE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	MULTAS DE TRANSITO	\$ 450,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRACREDITO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Liquidar el contracredito en el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2024, por valor de **MIL SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.071.217.613.73)** moneda legal colombiana, así:

Apropiación	Fuente	Valor
SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 1,071,217,613.73
DESAFÍO TERRITORIAL II: UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		
GOBERNANZA TERRITORIAL		\$ 1,071,217,613.73
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		\$ 316,000,000.00
SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PÚBLICA		\$ 316,000,000.00
APOYO CON AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS UBICADAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO DE DESASTRES O DAMNIFICADAS PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 316,000,000.00
FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL		\$ 755,217,613.73
SEDES DOTADAS		\$ 755,217,613.73
FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LA GOBERNACIÓN PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 414,812,016.27
DOTACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA ADMINISTRAR Y CONSERVAR LOS DOCUMENTOS QUE CUSTODIA EL ARCHIVO GENERAL DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 340,405,597.46

ARTÍCULO CUARTO. – LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Liquidar el crédito en el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2024, por valor de **MIL SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.071.217.613.73)** moneda legal colombiana, así:

Apropiación	Fuente	Valor
SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 1,071,217,613.73
DESAFÍO TERRITORIAL I: UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE		\$ 85,796,299.88



(0 7 OCT 2024)

Por medio del cual se liquida la Ordenanza 923 del 07 de octubre de 2024, Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024

Apropiación	Fuente	Valor
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL		\$ 85,796,299.88
INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES		\$ 85,796,299.88
SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA		\$ 85,796,299.88
FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO RURAL, ENFOCADO AL SECTOR PISCÍCOLA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 85,796,299.88
DESAFÍO TERRITORIAL IV: DESARROLLO COMPETITIVO PARA LA GENTE		\$ 985,421,313.85
TRANSPORTE Y VÍAS PARA LA GENTE		\$ 985,421,313.85
INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		\$ 985,421,313.85
VÍA Terciaria Mejorada		\$ 985,421,313.85
MEJORAMIENTO DE LA VÍA A K9 PEÑAZORA - LA PLAYA FASE 2 MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PRIIT DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 749,357,890.13
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSPECCIÓN DE SANTA LUCIA MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 236,063,423.72

ARTÍCULO QUINTO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEXTO. – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTICULO SÉPTIMO. - El presente decreto rige a partir del día de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

0 7 OCT 2024

EDGAR ORLANDO GONZÁLEZ ORTEGA

Secretario de Servicios Administrativos con funciones de
Gobernador del Putumayo (E) Según Decreto 287 del 04-10-2024

Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Riascos	Secretaría de Hacienda	Técnico Operativo de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza Garcia Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Reviso	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	